

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52799** BARCELONA

El Letrado de la Administración de Justicia, D. José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 855/2015, por sentencia de fecha 26 de mayo de 2016 se ha aprobado, con los efectos y alcance legalmente previstos, el convenio propuesto por la concursada Premiapa, S.L.U., con CIF n.º B-63352751, acordándose el cese de los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes que el artículo 42 de la Ley Concursal impone al deudor, y cesando la administración concursal en sus funciones de intervención sobre la administración y disposición de los bienes y derechos del mismo.

Barcelona, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075397-1